



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Lcda. Nelyz Méndez López, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que **ORDENANZA NÚM. 4**

SERIE 2026-2027

PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HONORABLE JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A SUSCRIBIR UN ACUERDO DE USO DE FACILIDADES CON PROGRAMA PRO AYUDA A EDAD AVANZADA INC. A LOS FINES DE AUTORIZARLES EL USO DEL ANTIGUO CENTRO HEAD START JOSÉ DE DIEGO DE AGUADILLA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS; fue aprobada por la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 6 de agosto de 2026, con los votos afirmativos de los Honorables Legisladores Municipales: Fe Esperanza Hurtado Feliciano, Rafael Valle Ortiz, Joselito Jiménez Rodríguez, Samuel Velázquez Nieves, Abner L. Arce Román, Amilda E. López Villanueva, Lilia M. Otero Rodríguez, Carlos J. Meléndez Galarza, Ángel D. Pérez Valle, Zainandie Sanabria Ramos, Anthony Rodríguez Valentín, Lisandra Cordero Medina, Mayra M. Rosa Sifre, Wilson Morales Pedroza, Damaris Salcedo Peña, Mery Mercy Ramos Arce.

Fue firmada por el Honorable alcalde, Julio Roldán Concepción, el día 7 de agosto de 2026.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y para que así conste, expido la presente y hago estampar el **GRAN SELLO DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA** y firmo la presente hoy, 7 de agosto de 2026.

Lcda. Nelyz Méndez López
Secretaria



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 4

SERIE 2026-2027

PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HONORABLE JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A SUSCRIBIR UN ACUERDO DE USO DE FACILIDADES CON PROGRAMA PRO AYUDA A EDAD AVANZADA INC. A LOS FINES DE AUTORIZARLES EL USO DEL ANTIGUO CENTRO HEAD START JOSÉ DE DIEGO DE AGUADILLA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

PRESENTADO POR: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” en su Artículo 1.008, establece que el Municipio tiene los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultados correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, que fomente el civismo y la solidaridad de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Asimismo, en el inciso (c) del antemencionado Artículo, faculta a los municipios a poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos a cualquier organismo, agencia o corporación pública y entidades con o sin fines de lucro, de conformidad a este Código Municipal.

POR CUANTO: Programa Pro Ayuda A Edad Avanzada Inc. es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con número de registro 326738. Su propósito es brindar ayuda no solamente a personas mayores de 60 años sino a toda persona con condiciones crónicas tales como: Parkinson, Cáncer, Alzheimer, entre otras y a personas con impedimentos sin importar la edad.

POR CUANTO: Se presenta esta Ordenanza a los fines de que esta Legislatura Municipal autorice al Municipio Autónomo de Aguadilla a suscribir este acuerdo a favor del Programa Pro Ayuda A Edad Avanzada Inc. para que puedan utilizar el antiguo Centro Head Start José de Diego de Aguadilla, según solicitado por su Directora, Celenia Jiménez Cabán .

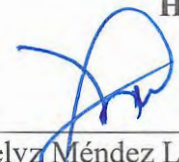
POR TANTO: ORDÉNASE LO SIGUIENTE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1ra: Autorizar y facultar, mediante esta Resolución que se aprueba, al Municipio Autónomo de Aguadilla, representado por su Alcalde, Honorable Julio Roldán Concepción o el funcionario en quien este delegue, a suscribir un Acuerdo de Uso de Facilidades con el Programa Pro Ayuda A Edad Avanzada Inc. a los fines de autorizarles el uso del antiguo Centro Head Start José de Diego de Aguadilla.

SECCIÓN 2da: Esta autorización incluye el uso prudente de las utilidades de agua y luz. El Programa Pro Ayuda A Edad Avanzada Inc. será responsable del pago de la instalación y el uso de otras utilidades como telefonía e internet, de así necesitarlas.

- SECCION 3ra:** Esta autorización gratuita será por el término inicial de un (1) año, con opción a renovar por términos iguales o mayores si ambas partes lo interesan.
- SECCIÓN 4ta:** Esta autorización no conlleva la enajenación del bien inmueble por parte del Municipio Autónomo de Aguadilla.
- SECCIÓN 5ta:** Programa Pro Ayuda A Edad Avanzada Inc., vendrá obligado a suscribir un acuerdo de uso de facilidades con el Municipio de Aguadilla a todos los fines legales pertinentes.
- SECCIÓN 6ta:** Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables unas de otras por lo que, en la eventualidad de que un tribunal con jurisdicción y competencia declare inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, párrafo, sección u oración de esta, la determinación a tales efectos solo afectará a aquella parte, párrafo, sección u oración cuya inconstitucionalidad, nulidad o invalidez hubiere sido declarada, permaneciendo en pleno vigor las restantes disposiciones.
- SECCIÓN 7ma:** Toda Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, resulte incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- SECCIÓN 8va:** Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por el señor Alcalde.
- SECCIÓN 9na:** Copia certificada de la presente Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de la Administradora Municipal, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Edificios Públicos, a la Oficina de Asuntos Comunitarios y Desarrollo Social y a la División Legal, todas del Municipio Autónomo de Aguadilla. Asimismo, se enviará copia certificada al Programa Pro Ayuda A Edad Avanzada Inc..

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA,
HOY 6 DE AGOSTO DE 2026**



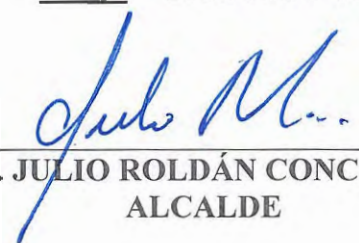
Lcda. Nelyz Méndez López
Secretaria



Hon. Joselito Jiménez Rodríguez
Presidente



**APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA,
HOY 7 DE AGOSTO DE 2026**



HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN
ALCALDE